



Resolución: Factibilidad de Recolección de Desechos Sólidos comunes para el proyecto denominado “ **TORRE DE APARTAMENTO AZULE** ”

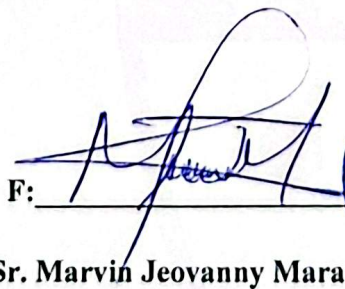
EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ CENTRO, el día 29 de Abril del año dos mil veintiséis.

Por recibida la solicitud presentada el día 26 de Abril del dos mil veintiséis, suscrito por el Propietario “**MARYLEEN, SOCIEDAD ANINIMA DE CAPITAL VARIABLE**” en Calidad de Propietario que desarrollan el proyecto denominado “ **TORRE DE APARTAMENTO AZULE** ” el cual es propiedad de **MARYLEEN, SOCIEDAD ANINIMA DE CAPITAL VARIABLE**, este proyecto está ubicado, Boulevard Costa Del Sol, cantón san Antonio los blancos , Distrito de San Luis La Herradura, Municipio de La Paz Centro, departamento de La Paz, escrito en el cual solicita se le proporcione el proyecto en mención, el servicio de Recolección de Desechos Sólidos por parte de esta municipalidad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los Artículos 18 y 203 de la Constitución de la República; Art. 2, 4 N° 19 del Código Municipal, el Jefe de Catastro Tributario Municipal **RESUELVE:**

Positivamente la factibilidad de brindar el servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos hacia el relleno sanitario asignado por esta municipalidad, a partir de que los apartamento se encuentre en funcionamiento, con una tasa que esta municipalidad crea conveniente para el sector en ese entonces.

Y para que al interesado le sirva de legal notificación la presente resolución

NOTIFIQUESE:

F:  

Sr. Marvin Jeovanny Maravilla

Jefe de Catastro Alcaldía Municipal de La Paz Centro



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ CENTRO CON SEDE EN DISTRITO DE SAN LUIS LA HERRADURA, CALLE PRINCIPAL B° GUADALUPE, EDIFICIO N° 1, DEPTO. LA PAZ, EL SALVADOR



+503 2367-9000



municipiodelapazcentrogerencia@gmail.com